

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2016.-

En Valdeltormo a veintisiete de junio de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D^a M^a José Monter Cregenzan, D. José Gabriel Alcober Dilla y D. Miguel Navarro Felez, que excusaron su falta. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo

SRES TENIENTES DE ALCALDE: Doña M^a Carmen Alcober Gómez
Don Juan Mario Timoneda Mata

SRES CONCEJALES:

D^a. Marta Guarido Noguera.

1.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 31-03-2016, 08-04-2016 Y 30-05-2016.-

Abierto el acto por la Presidencia , el Ayuntamiento Pleno acuerda de su orden, yo la Secretaria procedí a dar lectura del borrador de las actas de las sesiones anteriores de los días 31-03-2016, 08-04-2016 y 30-05-2016, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin enmienda alguna por todos los miembros del Pleno presentes que constituyen la mayoría absoluta legal.

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.-

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2015,

RESULTANDO:

1.-Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.-Que ha sido informada por Intervención.

3.-Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable.

4.-Que sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, mediante la publicación de anuncios en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 97, de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, en dicho plazo, no se ha formulado reclamación.

CONSIDERANDO:

1.-Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art.212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales.

2.-Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno requiriéndose mayoría absoluta legal.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de cuatro miembros de los siete que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal,

A C U E R D A:

1.-Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio de 2015, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

3.-OBRA “REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PISCINAS MUNICIPALES: APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 2-LIQUIDACIÓN Y FACTURA DEL CONTRATISTA.-

Se presenta al Pleno, para su aprobación, la Certificación Número Dos-Liquidación de la obra denominada " REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PISCINAS MUNICIPALES" por importe de 13.494,78€. Así mismo se presenta la factura presentada por el adjudicatario de la obra, HERMANOS ARRUFAT,C.B. por el mismo importe de la certificación, 13.494,78 euros.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, mediante votación ordinaria, y por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la Certificación Número Dos-Liquidación de dicha obra por un importe de 13.494,78 €.

SEGUNDO.-Reconocer y aprobar la factura nº 02 de fecha 21/06/2016 correspondiente a la obra de “REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PISCINAS MUNICIPALES” por un importe de 13.494,78 € (IVA incluido) y en consecuencia aprobar el presente gasto, correspondiendo su abono al contratista HERMANOS ARRUFAT, C.B. con NIF: E44017887.

TERCERO.- Ordenar el pago y dar traslado al Sr. Tesorero, de forma que se sirva atender al pago del presente gasto.

4.-OBRA “REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PISCINAS MUNICIPALES: APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN-LIQUIDACIÓN DE LAS MEJORAS Y FACTURA DEL CONTRATISTA.-

Se presenta al Pleno, para su aprobación, la Certificación-Liquidación de las mejoras la obra denominada " REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PISCINAS MUNICIPALES" por importe de 5.128,03€. Así mismo se presenta la factura presentada por el adjudicatario de la obra, HERMANOS ARRUFAT,C.B. por el mismo importe de la certificación, 5.128,03 euros.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, mediante votación ordinaria, y por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la Certificación Número Dos-Liquidación de dicha obra por un importe de 5.128,03 €.

SEGUNDO.-Reconocer y aprobar la factura nº 03 de fecha 21/06/2016 correspondiente a la obra de "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PISCINAS MUNICIPALES" por un importe de 5.128,03 € (IVA incluido) y en consecuencia aprobar el presente gasto, correspondiendo su abono al contratista HERMANOS ARRUFAT, C.B. con NIF: E44017887.

TERCERO.- Ordenar el pago y dar traslado al Sr. Tesorero, de forma que se sirva atender al pago del presente gasto.

5.-RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.-

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía, del Nº 20A/2016 al Nº 39/2016.

A continuación y en virtud de lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto de Presidencia Nº 20A de fecha 1 de abril de 2016, que literalmente se transcribe a continuación:

"D. José Miguel Timoneda Puyo, El Alcalde del Ayuntamiento de Valdeltormo, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2015, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	317.458,98	244.349,99		73.108,99
b) Operaciones de capital	51.854,56	89.624,25		-37.769,69
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	369.313,54	333.974,24		35.339,30
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	369.313,54	333.974,24		35.339,30
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				35.339,30

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		142.485,76
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		49.437,76
430	- (+) del Presupuesto corriente	48.678,74	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	759,02	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		11.776,09
400	- (+) del Presupuesto corriente	9.058,48	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.717,61	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		180.147,43
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		180.147,43

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	315.891,00
Modificaciones de créditos	44.031,46
Créditos definitivos	359.922,46
Gastos Comprometidos	333.974,24
Obligaciones reconocidas netas	333.974,24
Pagos realizados	324.915,76
Obligaciones pendientes de pago	9.058,48
Remanentes de crédito	25.948,22

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	315.891,00
Modificaciones de previsiones	44.031,46
Previsiones definitivas	359.922,46
Derechos reconocidos netos	369.313,54
Recaudación neta	320.634,80
Derechos pendientes de cobro	48.678,74
Exceso previsiones	-9.391,08

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Intervención eleva al Pleno informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y del límite de deuda en la liquidación del ejercicio de 2015.

Se informa que en el expediente de referencia se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el nivel de deuda autorizado.

***RESOLUCIÓN Nº 39/2016 DE 21 DE JUNIO:** Leía dicha resolución, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente acuerdo:

Ratificar la encomienda a la Comarca del Matarraña/Matarranya, por razones de eficacia y al amparo de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, la gestión material del proceso de selección de una lista de personas interesadas en trabajar como auxiliar administrativo destinado a la oficina administrativa del Ayuntamiento de Valdeltormo, para su posterior contratación por el Ayuntamiento de Valdeltormo.

6.-INFORMES ALCALDÍA.-

*Se informa de la solicitud de subvención a Diputación Provincial de Teruel para la adquisición de ordenador a incluir en el Programa “Renovación de equipos informáticos en los ayuntamientos de la provincia de Teruel” año 2016.

*Se informa de las solicitudes de subvenciones a Diputación Provincial de Teruel incluidas en los Programas de Educación, Cultura y Turismo durante el ejercicio 2016: Plan Cultural, “Campaña Cultural Grupos Teruel” y “Circuito de Artes Escénicas y Musicales de Aragón”.

*Se informa de la solicitud de subvención a Diputación Provincial de Teruel en el Plan de Empleo Provincial 2016 para la contratación de trabajadores/as, de un importe de 6.000€.

*Se informa de la solicitud de subvención a Diputación Provincial de Teruel, en la convocatoria del Plan Municipal de Contratación Administrativa para el periodo 2016-2018, para contratar un auxiliar administrativo.

*Se informa de la solicitud de subvención a Diputación Provincial de Teruel, en la convocatoria del Plan de concertación municipal 2016,(19.386,79 euros) y en la convocatoria del Plan de Inversión Financieramente Sostenible 2016 (52.063,44 euros), en éste último para la obra Mejora vías urbanas C/ José Antonio.

*Se informa de los datos remitidos a través de la plataforma informática del Ministerio de Hacienda del Plan Presupuestario a Medio Plazo, ejercicios 2106/2017.

*se informa de los datos remitidos a través de la plataforma informática del Ministerio de Hacienda del Periodo medio de Pago del primer trimestre 2106

*se informa de los datos remitidos a través de la plataforma informática del Ministerio de Hacienda del Informe anual de morosidad de 2015.

7.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

*Comarca del Matarraña: Remite informe completo relativo a los Servicios Sociales del ejercicio 2015.

*Diputación Provincial de Teruel: Remite Convenio Marco para la Gestión del Servicio de detección de fugas y análisis de redes municipales de agua, para su adhesión, si procede.

*Servicio Provincial de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón: Fiestas Locales 2017. El Pleno, tras breve deliberación, acuerda, por unanimidad fijar para 2017 como fiestas locales:

*Comarca del Matarraña: Notifica la concesión directa de subvención a favor del Ayuntamiento de Valdeltormo de 1.116,32 euros por reciclaje de envases y papel-cartón del segundo semestre 2015.

**Escrito presentado por D. Salvador y D. Carlos Sancho Meix, sobre la tasa de cementerio municipal. Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, contestar a los hermanos Sancho Meix sobre este tema y las razones por las cuales se impuso la Tasa de cementerio municipal.

En este momento hacer acto de presencia y se incorpora a la sesión el Concejal D. José Gabriel Alcober Dilla.

*Escrito presentado por D. Jorge Montañés Alcober: Solicita acceso a dos parcelas urbanas suyas. Por la alcaldía se expone el tema planteado por D. Jorge Montañés y que, de momento está en negociaciones con los vecinos para resolver el tema del acceso a sus parcelas.

*Propuesta de MAPFRE del seguro multiriesgo para edificios de titularidad municipal. Por alcaldía se expone la propuesta presentada por Mapfre, y se acuerda , por unanimidad contratar con Mapfre dicho seguro.

Dado que el asunto siguiente: "ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO", no figura en el orden del día de la sesión, no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre el mismo salvo previa y especial declaración de urgencia de conformidad con lo establecido en el art.117 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, acuerda apreciar la urgencia de dicho asunto, incluyéndolo en el orden del día.

8.-ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO.-

Por Alcaldía se presenta presupuesto para las obras de la escuela de educación infantil primer ciclo, y que por tratarse de un edificio de nueva construcción requiere la elaboración del correspondiente proyecto técnico. Tras breve deliberación, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, cinco de los siete que legalmente lo constituyen, acordó que se proceda a la redacción del proyecto técnico, para proceder, lo antes posible a la contratación y ejecución de dicha obra.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veintiuna cuarenta horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.